



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000 02

NÚMERO: _____

**CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA DEL
CAPITAL SOCIAL Y DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO; Y,
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TECFARONI S.A.-
CUANTÍA: US\$ 103.483.- -----**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día, dos de Diciembre del
año dos mil dos, ante mí, abogada **JENNY OYAGUE
BELTRÁN**, Notaria Titular **Sexta** del cantón
Guayaquil, comparecen el señor **RICHARD JAIRON
CEVALLOS MERA** y la señora **LAURA PIEDAD
MERA CAÑARTE** en sus calidades de **Gerente
General y Presidente** de la compañía **TECFARONI
S.A.** respectivamente, según nombramientos que se
acompañan, y debidamente autorizados por la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
compañía, celebrada el dieciocho de Noviembre
del año dos mil dos, quienes declaran ser
ecuatorianos, mayores de edad, casados, ejecutivos,
con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil.-



Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento, presentándome la minuta del tenor siguiente: -----

Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; y, REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TECFARONI S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA** y la señora **LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE**, por los derechos que representan de la compañía **TECFARONI S.A.**, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente y como tal representantes legales de la misma, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el dieciocho de Noviembre del año dos mil dos, como





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



así, lo acreditan con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **TECFARONI S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó con un capital social de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, mediante escritura pública otorgada el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el abogado Mario Baquerizo González, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- B) La compañía **TECFARONI S.A.** aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el día doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón, el día cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el dieciocho de Noviembre del año dos mil dos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, resolvió efectuar la **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía, así como, del valor nominal de las acciones en que se



divide dicho capital; AUMENTAR el Capital Suscrito de la misma, REFORMAR su Estatuto Social en lo pertinente, y finalmente, AUTORIZAR al Gerente General y Presidente de la compañía para que otorguen la presente escritura pública e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización, en la forma prevista en el Acta de Junta General que se adjunta a la presente como habilitante. -----

TERCERA: DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor Richard Jairon Cevallos Mera y la señora Laura Piedad Mera Cañarte, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía TECFARONI S.A. respectivamente, **DECLARAN BAJO JURAMENTO**, lo siguiente: **Uno)** Que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, se convierte el capital suscrito de la compañía y el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital, de tal manera que éste sea de VEINTICUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **Dos)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de **ciento tres mil**





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000 04

cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 103.483.00), de manera que el nuevo capital suscrito sea de ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 127.483.00), mediante la emisión de dos millones quinientos ochenta y siete mil setenta y cinco (2.587.075) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una.- **Cuatro)** Que las dos millones quinientos ochenta y siete mil setenta y cinco (2.587.075) nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al aumento del capital suscrito, han sido suscritas y pagadas por los accionistas, en la forma que consta en la citada Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del dieciocho de Noviembre del año dos mil dos.- **Cinco)** Como consecuencia de lo anterior, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 127.483.00), dividido en tres millones ciento ochenta y siete mil setenta y cinco (3.187.075) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$. 0.04) cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la tres



millones ciento ochenta y siete mil setenta y cinco inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado o disminuido de conformidad con la Ley y previa resolución de la Junta General.”.- **Sexto)** Finalmente, se autoriza al Gerente General y Presidente de la compañía, para que realice las diligencias necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de los antedichos conversión, aumento de capital y reforma de estatutos. -----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes, los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía **TECFARONI S.A.**, y la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de Noviembre del año dos mil dos.-----

Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firma.- **Abogada Karla Marjorie Venegas Acosta.**- Registro del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil seiscientos ochenta y dos.- **Hasta aquí la minuta** que queda elevada a escritura pública.-----

Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-



Guayaquil, SEPTIEMBRE 21 de 2000

Señor
RICHARD CEVALLOS MERA
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TECFARONI S.A., en su sesión celebrar el día de hoy tuvo el acuerdo de Reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de las mismas.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con la PRESIDENTA.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ el 7 de diciembre de 1994 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Diciembre de 1994. Se reformó el Estatuto de Constitución, el 12 de Septiembre de 1.997 ante el Notario Tercero Dr. Bolívar Peña Malla e inscrita el 5 de Diciembre de 1.997, en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy Atentamente,

LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE
PRESIDENTE
CI# 1301299242

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía TECFARONI S.A. para el cual he sido elegido.

RICHARD CEVALLOS M.
GERENTE GENERAL
CI# 0909550659

Guayaquil, septiembre 21 del 2000



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Yusuf Linares
de la compañía Buc. S.A.
a favor de Richard Linares
folio (s) 61.166 Registro Mercantil No. -
19.195 Repertorio No. 24.292
Se archiven los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Setiembre de 1966



Ldo. CARLOS PONCE DE LEÓN

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



Señora
LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE
 Ciudad

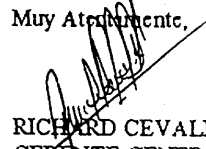
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía TECFARONI S.A., en su sesión celebrar el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de las mismas.

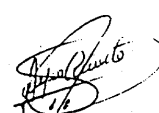
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el GERENTE GENERAL.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, el 7 de diciembre de 1994 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Diciembre de 1994. Se reformo Estatutos de Constitución el 12 de Septiembre de 1.997, ante el Notario Tercero Dr. Bolívar Peña Malta e inscrita el 5 de Diciembre de 1.997, en el Registro Mercantil del Cantón.

Muy Atentamente,


RICHARD CEVALLOS MERA
 GERENTE GENERAL
 C.I.#0909550659

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía TECFARONI S.A. para el cual he sido elegido.


LAURA MERA CAÑARTE
 PRESIDENTA
 CI. #13001299242

Guayaquil, septiembre 21 del 2000



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
de la compañía Quepasari S.A.
a favor de Ramiro Llerena Luna Carost
folio (s) 68.187 Registro Mercantil No. -
19.196 Repertorio No. 24.298

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de octubre del 2.000

Ldo. CARLOS PONCE DE LEÓN
Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

NOTA: Este Registro solamente tiene
efecto la inscripción y/o
anotación de este documento.



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TECFARONI S.A.", CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002.-

En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Noviembre del dos mil dos, siendo las once horas treinta minutos, en la oficina de la compañía ubicada a la altura del kilómetro 0.5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen todos los accionistas de la compañía "TECFARONI S.A." a saber:

1.- **LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE**, como propietaria de 361.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

2.- **RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA**, como propietario de 119.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y,

3.- **ELKE MADELEINE CEVALLOS MERA**, como propietaria de 119.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora Laura Piedad Mera Cañarte, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Richard Jairon Cevallos Mera, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y del valor nominal de las acciones;

2.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito de la compañía;

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía; y,

4.- Conocer y resolver sobre la autorización que se le debe dar al Presidente y al Gerente General, para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública y cumpla con todas las formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; del aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía.

Inmediatamente la Junta pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día. El señor Richard Jairon Cevallos Mera hace uso de la palabra y expresa que de acuerdo a las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador es necesario convertir el capital social de la compañía y el valor de las acciones en que se divide dicho capital, de tal manera que éste sea de VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 600.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que es aprobada por unanimidad por los accionistas.

Como segundo punto del orden del día, la señora Laura Piedad Mera Cañarte, toma la palabra y expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 103.483.-) es decir hasta la suma de CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 127.483.-); aumento que se instrumentaría mediante la suscripción de 2.587.075 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se pagarán con la capitalización de las utilidades del año 2001, en un 100% del valor de cada una de las acciones. La moción de la señora Laura Piedad Mera Cañarte ha sido aprobada por unanimidad por parte de los accionistas.



Inmediatamente el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley concede a los accionistas las 2.587.075 acciones deberán suscribirse en proporción a las que actualmente tienen, a menos que cualquiera de los accionistas decida negociar en todo o en parte su derecho de preferencia. Los accionistas presentes, manifiestan su deseo de no renunciar a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital.

De tal manera que la suscripción y pago de las 2.587.075 nuevas acciones será la siguiente:

1.- La señora LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE, suscribe 1.556.525 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% con la capitalización de sus utilidades del año 2001, es decir, que paga la suma de US\$ 62.261.- (sesenta y dos mil doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América);

2.- El señor RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, suscribe 515.275 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% con la capitalización de sus utilidades del año 2001, es decir, que paga la suma de US\$ 20.611.- (veinte mil seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América); y,

3.- La señorita ELKE MADELEINE CEVALLOS MERA, suscribe 515.275 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% con la capitalización de sus utilidades del año 2001, es decir, que paga la suma de US\$ 20.611.- (veinte mil seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América).

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo que el señor Richard Jairon Cevallos Mera manifiesta que como consecuencia de las reformas aprobadas como puntos anteriores del orden del día, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo cual eleva a moción que se reforme el artículo Quinto del Estatuto Social, de tal forma que quede de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 127.483.-) dividido en tres millones ciento ochenta y siete mil setenta y cinco (3.187.075) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04.-) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres millones ciento ochenta y siete mil setenta y cinco inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado o disminuido de conformidad con la Ley y previa resolución de la Junta General".** Los accionistas por unanimidad deciden aprobar la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía planteada por el señor Richard Jairon Cevallos Mera.

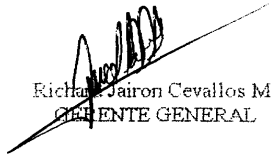
Como cuarto punto del orden del día y a fin de poder instrumentar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía, así como, del valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital; el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de la compañía, aprobados por esta Junta General, los accionistas autorizan al Presidente y al Gerente General para que realicen todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.



Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las trece horas treinta minutos, el Presidente declara terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al orden del día.

FIRMAN: f) Laura Piedad Mera Canarte (PRESIDENTE); f) Richard Jairo Cevallos Mera (GERENTE GENERAL); y, Elke Madeleine Cevallos Mera.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE. GUAYAQUIL, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002.-

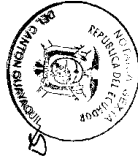

Richard Jairo Cevallos Mera
GERENTE GENERAL



TECFARONI S.A.

**CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
DEL EJERCICIO DEL 2001**

		CAPITAL SUSCRITO :				AUMENTO DE CAPITAL :					
ORD.	ACCIONISTAS :	No. DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN US\$	CAPITAL US\$	%	DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2001	VALOR DE CADA ACCIÓN US\$	No. DE ACCIONES	CAPITAL AUMENTADO US\$	%	TOTAL No. DE ACCIONES
1	SRA. LAURA MERA CANARTE	361,000	0.04	14,440.00	60.17%	62,281.00	0.04	1,556,525	76,701.00	60.17%	1,917,525
2	SR. RICHARD CEVALLOS MERA	119,500	0.04	4,780.00	19.92%	20,611.00	0.04	515,275	25,391.00	19.92%	634,775
3	SRA. ELKE CEVALLOS MERA	119,500	0.04	4,780.00	19.92%	20,611.00	0.04	515,275	25,391.00	19.92%	634,775
		600,000		24,000.00	100%	103,483.00		2,587,075	127,483.00	100%	3,187,075



60 000



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



000 10

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL
SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA TECFARONI S.A.-

p. TECFARONI S.A.

R.U.C. 0991304282001

RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA

GERENTE GENERAL

C.C. 0909550659

C.V. 197-0295

LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE

PRESIDENTE

C.C. 1301299242

C.V. 14-0868

LA NOTARIA

AB. JENNY OYAGUE BELTRÁN



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en NUEVE FOJAS UTILES,
confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, a los Veinte días del mes de Diciembre del año dos mil dos.-
LA NOTARIA.- 



Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo 000.11** Segundo de la Resolución número cero tres -G-DIC-cero cero cero dos dos tres seis, emitida por el señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiséis de Marzo del dos mil tres, se **Aprueba** la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento del Capital suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía **TECFARONI S.A.**- Guayaquil, a los Tres días del mes de Abril del año dos mil tres.- **EL NOTARIO SUPLENTE.-**

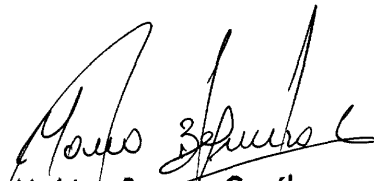



Ab. Jorge W. Oyague Beltrán
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 03-G-DIC-0002236, dictada por Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Marzo del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada TECFARONI S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
Guayaquil, 07 de Abril del 2003.-




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 13

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0002236, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 26 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **TECFARONI S.A.**; de fojas 5.438 a 5.457, número 398 del Registro Industrial y anotada bajo el número 12.246 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, trece de Mayo del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 52588
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: